



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## **Tercer Punto**

► **PROYECTO DE RESOLUCIÓN “QUE CITA E INTERPELA AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), ING. LUIS ALBERTO VILLORDO”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados**

► **FECHA DE ENTRADA: 17/Junio/2020**

► **EXP. Nº: D-2057288**

**COMISIONES: Asuntos Constitucionales  
Petitionen, Poderes, Reglamento y Redacción**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N°...

"QUE CITA E INTERPELA AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ANDE, ING. LUIS ALBERTO VILLORDO"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN:

RESUELVE:

Artículo 1.º Citar e interpelar al Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), de conformidad con las disposiciones del artículo 193 de la Constitución, la Ley N° 164/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", y su modificatoria, la Ley N° 3926/2009, a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1. Diga el Interpelado: respecto a las denuncias de sobrefacturaciones implementadas e impresas por la Institución a su cargo, cuales fueron los criterios técnicos tenidos en cuenta para el efecto y que ocasionaron la masiva repulsa de la ciudadanía.
- 2. Diga el Interpelado: porque razón se realizaron directamente un promedio de consumo, sin saber si quiera si se usó o no el servicio en ese mes, y por lo tanto, los datos consignados en la factura no son reales, no refleja el consumo real del usuario.

Artículo 2.º Remitir el presente cuestionario de interpelación al Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), y cumplido el procedimiento legislativo de rigor establecer día y hora de sesión extraordinaria para escuchar el descargo del Interpelado.

Artículo 3º. De forma.-

*[Handwritten signatures and names of congress members]*

Dr. Hugo Cephus  
Diputado Nacional

CELSO KENNEDY  
DIPUTADO NACIONAL

Rodrigo Blanco Amarilla  
DIPUTADO NACIONAL

Maria De las Nieve López R.  
Diputada Nacional

Marcelo Salinas  
Diputado Nacional

Katy González  
DIPUTADA

Diego Valdivia  
Diputado Nacional

JOSÉ MARCOS

Dep. Sebastián Urb...





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 16 de junio de 2020.-

SEÑOR  
DIP. NAC. PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción:.....  
Según Aota N°..... Sesión.....  
Expediente N°.....

De nuestra mayor consideración:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, Diputados Nacionales, nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, a fin de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE CITA E INTERPELA AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ING. LUIS ALBERTO VILLORDO RECALDE".

Es importante realizar algunas consideraciones en torno a la fundamentación del presente proyecto de interpelación y reseñar a los colegas que el citado alto funcionario público está siendo cuestionado por gran parte de la población por no decir en su totalidad, en su capacidad de gestión al frente de una de las instituciones más importantes con que cuenta el país.

En los últimos días fueron innumerables las denuncias realizadas sobre supuestas sobrefacturaciones en las facturas emitidas por esta empresa, razón por la cual se debe realizar las averiguaciones pertinentes, incluso hemos tenido conocimiento que se le ha convocado al presidente de la ANDE en sede de la Honorable Cámara de Senadores, momento en el cual el mismo ha confirmado que no se pudo realizar las lecturas de los medidores, tal como se debería hacer para conocer el consumo real del usuario, sino que realizaron directamente un promedio de consumo, sin saber si quiera si se usó o no el servicio en ese mes, y por lo tanto, los datos consignados en la factura no son reales, no refleja el consumo real del usuario.

Es grave lo sucedido señores colegas, no puede el Estado manejarse de esta manera, teniendo todos los mecanismos y recursos disponibles emitir facturas en base a presunciones o estimaciones de supuestos consumos y pretender cobrar al usuario por un servicio, algunas veces ni siquiera prestado, como podría ser el caso de locales gastronómicos que han cerrado durante la cuarentena por el confinamiento social, y sin embargo, a fin de mes le llega una factura exorbitante de la ANDE por su supuesto consumo que en realidad no usó, pero como no realizan la lectura como corresponde, se comete este tipo de arbitrariedad y abuso contra el usuario, motivos que justifican ampliamente la presentación del citado Proyecto de Resolución.

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Celsa Kennedy  
Diputada Nacional

Rodrigo Blanco Amarilla  
DIPUTADO NACIONAL

Marcelo Salinas  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Kathy González  
DIPUTADA

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Villordo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA: 16 / MES: 06 / AÑO: 2020

HORA: 16:15

Cynthia Cabrera *[Signature]*  
RESPONSABLE

Contiene 4 pág



*“ Sesquicentenario de la Epopeya Nacional ”*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

En los últimos meses cientos de usuarios realizaron denuncias de sobrefacturación por altos montos y tuvieron que formar largas filas en la ANDE para hacer sus reclamos correspondientes. Los ciudadanos lamentaron una y otra vez la falta de transparencia en este sentido, especialmente en medio de la Pandemia COVID 19.

Y éste tal vez sea uno de los cuestionamientos más relevantes que se le hace al Presidente de la Ande y es por eso que como representantes del pueblo estamos presentando dicho Proyecto de Resolución.

La Interpelación en términos constitucionales es una herramienta válida y de necesaria utilidad en momentos de crisis institucional y en un estado democrático, que entiende la real dimensión del funcionamiento de una República, ningún parlamentario debería oponerse a esta indagación, puesto que, el instrumento constitucional de la Interpelación, ofrece a la ciudadanía a través de la discusión en el recinto legislativo, respuestas a cuestionamientos puntuales, para posteriormente votar una posición política de censura o satisfacción de las respuestas brindadas por el funcionario cuestionado.

El artículo 193 de la Constitución Nacional indica: *“De la citación y de la interpelación: Cada Cámara por mayoría absoluta, podrá citar e interpelar individualmente a los ministros y a otros altos funcionarios de la Administración Pública, así como a los directores y administradores de los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, a los de entidades que administren fondos del Estado y a los de las empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivas actividades. Las preguntas deben comunicarse al citado con una antelación mínima de cinco días. Salvo justa causa, será obligatorio para los citados concurrir a los requerimientos, responder a las preguntas y brindar toda la información que les fuese solicitada. La ley determinará la participación de la mayoría y de la minoría en la formulación de las preguntas. No se podrá citar, interpelar al Presidente de la República, al Vicepresidente ni a los miembros del Poder Judicial, en materia jurisdiccional”*. La citada disposición se complementa con el artículo 194 del texto constitucional que dice: *“Del voto de censura: Si el citado no concurriese a la Cámara respectiva, o ella considerara insatisfactorias sus declaraciones, ambas Cámaras, por mayoría absoluta de dos tercios, podrá emitir un voto de censura en su contra y recomendar su remoción del cargo al Presidente de la República o al superior jerárquico. Si la moción de censura no fuese aprobada, no se presentará otra sobre el mismo tema respecto al mismo Ministro o funcionario citado, en ese período de sesiones”*.

La figura de la Interpelación convierte en verbo principios transversales en un país que se precie de ser una verdadera democracia, a saber: **la transparencia de los actos y la rendición de cuentas públicas**, ambos deben entenderse como un derecho ciudadano y una obligación del servidor público y en ese sentido orientamos el pedido de citación e interpelación del **Presidente de la Administración Nacional de Electricidad ING. LUIS ALBERTO VILLORDO RECALDE**.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

*Dr. Hugo Ochandiano*  
Diputado Nacional

*Dr. Carlos Ferrera*  
Diputado Nacional

*María De Las Nieve López R.*  
Diputada Nacional

*Celso Kennedy*  
Diputado Nacional

*Rodrigo Blanco Amarilla*  
DIPUTADO NACIONAL

*Enrique González*  
DIPUTADA

*Marcelo Salinas*  
Diputado Nacional

*Enrique Villalón*  
Diputado Nacional

*Shell*  
*Sebastian Villalón*





*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

---

RESOLUCIÓN N°...

**“QUE AMPLIA EL CUESTIONARIO DE INTERPELACION AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (A.N.D.E) ING. LUIS ALBERTO VILLORDO RECALDE”**

.....  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN:**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Ampliar el cuestionario de interpelación correspondiente al Proyecto de Resolución presentado por un grupo de Diputados, a través del cual se cita e interpela al Ing. Luis Alberto Villordo, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.), de conformidad con las disposiciones del artículo 193 de la Constitución, la Ley N° 164/1993 “QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”, y su modificatoria, la Ley N° 3926/2009, a tenor del siguiente interrogatorio:

1. **Diga el Interpelado:** respecto a las denuncias de sobrefacturaciones ¿Cuánto es el porcentaje de lecturas facturadas con ciclo de lectura (lecturas reales) año 2019 y que ocurrió en los meses de marzo, abril y mayo 2020?
2. **Diga el Interpelado:** ¿Cómo se controla la calidad de la lectura?
3. **Diga el Interpelado:** El proceso de lectura está tercerizado o no?
4. **Diga el Interpelado:** La aplicación local de lecturas se utiliza o no como medio de control del proceso de lectura?
5. **Diga el Interpelado:** ¿Por qué ante la decisión de no tomar lecturas en el mes de abril no se optó por la lectura y facturación bimensual, contemplada en la ley orgánica de la ANDE (Ley 966)?
6. **Diga el Interpelado:** ¿Cuál es el proceso de facturación hasta la distribución de las facturas?
7. **Diga el Interpelado:** ¿Con qué criterios se modifica la parametrización de los controles de facturación del Sistema OPEN SGC (Sistema de Gestión Comercial)?; ¿Es auditable y hay responsable de los cambios?
8. **Diga el Interpelado:** ¿En qué casos el sistema OPEN SGC (Sistema de Gestión Comercial) estima el consumo a facturar y con qué criterios?
9. **Diga el Interpelado:** respecto a las denuncias de sobrefacturaciones ¿Cuáles fueron sus instrucciones brindadas al área comercial respecto al caso puntual de la ausencia de lectura y la facturación por estimación?
10. **Diga el Interpelado:** Se sabe que la ANDE tiene controles como la resolución de anomalías y el monitoreo de las facturas emitidas antes de la entrega al cliente mediante el sistema OPEN SGC (Sistema de Gestión Comercial) ¿Qué pasó con esos controles?
11. **Diga el Interpelado:** ¿Cuánto sería el impacto financiero para la ANDE de las disposiciones normativas de cancelación y anulación de facturas resueltas por el Poder Legislativo?
12. **Diga el Interpelado:** ¿A qué atribuye los reclamos por sobrefacturación?

*“ Sesquicentenario de la Epopeya Nacional ”*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

---

13. **Diga el Interpelado:** ¿Cuál es la solución que plantea para corregir los reclamos y revertir la mala imagen institucional?
14. **Diga el Interpelado:** ¿Los mantenimientos preventivos se encuentran parados o reducidos durante la cuarentena? ¿Desde cuándo?
15. **Diga el Interpelado:** ¿Cuáles son las obras necesarias para enfrentar el próximo verano?; ¿Las mismas han sufrido interrupciones por causa de la pandemia?
16. **Diga el Interpelado:** Usted es uno de coordinadores del anexo C, ¿Cuáles son los avances en los escenarios de negociación que podrían plantearse y cuál es el rol estratégico que la ANDE jugaría en esa negociación, que acciones está tomando y cuál es el grado de avance?
17. **Diga el Interpelado:** ¿cuáles son los índices de calidad de servicio de la empresa para medir los cortes y cuál ha sido su comportamiento en este año con respecto a los años anteriores?
18. **Diga el Interpelado:** Cuánto se ha destinado al sistema de distribución y cuál es su ejecución presupuestaria hasta la fecha.

**Artículo 2.º** Remitir el presente cuestionario de interpelación al Ing. Luis Alberto Villordo, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E), y cumplido el procedimiento legislativo de rigor establecer día y hora de sesión extraordinaria para escuchar el descargo del interpelado.

**Artículo 3º.** De forma.-